

Municipalidad Provincial de Talara 8522



RESOLUCION DE ALCALDIA 72-1-2018-MPT.

Talara, veinticinco de enero del dos mil dieciocho -----

Vista, el Informe 16-01-2018/SGRC-GSP-MPT, de fecha 24 de enero del 2018 emitido por la Subgerencia de Registro Civil, sobre **DONACION DE FOSA ADULTO - SR. AUGUSTO CHIROQUE SOSA**; y

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe Social N° 05-01-2018-URH-SS-MPT de fecha 19.01.2018 la Asistente Sociales de la Municipalidad Provincial de Talara, perteneciente al Cuerpo de Serenazgo; en la condición de Repuesta Judicial en Locales de Servicios; que se ha constatado que la familia ha realizado muchos gastos en el tratamiento médico que llevaba la Servidora Municipal, la misma que es de bajos recursos económicos y no están preparados para solventar los gastos que demanda la sepultura.
- Que, a través de la Resolución de Alcaldía 862-12-2012-MPT, se aprobó el Reglamento Interno que regula el trámite de autorización para entierro gratuito en fosas de cementerios de propiedad municipal, cuya finalidad es atender a los ciudadanos de escasos recursos económicos.
- Que, en el Capítulo II de la Ley N° 26298, dice: "En todos los Cementerios deben reservarse el 5% de su capacidad para entierros gratuitos en fosas de los cementerios de propiedad municipal, cuya finalidad es atender a los ciudadanos de escasos recursos económicos.
- Que, de acuerdo al Proveído N° 384-01-18-GSP la Gerencia de Servicios Públicos considera **PROCEDENTE** la donación de Fosa Adulto en el Cementerio San Pedro a solicitud del Sr. Augusto Chiroque Sosa.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OTORGAR AL SR. AUGUSTO CHIROQUE SOSA LA DONACION DE UNA FOSA ADULTO en el Cementerio "San Pedro" de esta ciudad, para sepultar los restos de **QVF SRA. ACNY MORANTE OLIVOS.**

ARTÍCULO 2; ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



Lupita Marianne Zapata Abad

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

Rosa Elvira Vega Castillo

DRA. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
Alcaldesa Provincial



Copias:
Interesada
GSP
SGRC
UTIC
Archivo
JBB/maritza, z.